



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Miércoles, 25 de Octubre de 1989

Núm. 246

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Excmá. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Habiendo sido expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles, sin que se hayan producido reclamaciones, el expediente núm. 2 de Modificaciones de Crédito al Presupuesto Ordinario del año 1989, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 1989, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 450.3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle es el siguiente:

Habilitaciones de crédito
Capítulo VI 85.555.555 ptas.
Total 85.555.555 "

FINANCIACION:

Transferencias de crédito:
Capítulo VI 4.000.000 ptas.
Capítulo VII 18.000.000 "
Incrementos de ingresos:
Capítulo VII 63.555.555 ptas.
Total 85.555.555 ptas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 17 de octubre de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 8927

★ ★

La Diputación Provincial de León anuncia subasta para la realización de obras.

Fecha de envío al Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 20 de octubre de 1989.

Forma de adjudicación: Subasta.
Objeto, prestaciones y lugar de ejecución.

a) Objeto: Ensanche y mejora del firme de la carretera P-2 tramo Fontecha-León.

b) Prestaciones: Realización de obras.

c) Lugar de ejecución: Ubicación de la obra.

Tipo de licitación: 210.698.000 ptas.
Plazo de ejecución: Doce meses.

Organo de contratación: Diputación Provincial de León, c/ Ruiz de Salazar, 2, 24071 LEÓN (España). Teléfono 987-233500 (Ext. 451-452).

Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de la Diputación de León, hasta la fecha de admisión de ofertas.

Proposiciones: Redactadas en castellano, y presentadas con los documentos establecidos en la base 4.ª del pliego de condiciones en el Negociado de Contratación, hasta las 13 horas del día 24 de noviembre de 1989.

Apertura proposiciones: En el Palacio Provincial, en acto público, a las doce horas del día 5 de diciembre de 1989.

Fianzas:
Fianza provisional: 4.213.000 ptas.
Fianza definitiva: 8.426.000 ptas.

Financiación: Con cargo al Presupuesto Ordinario y aportación de la Junta de Castilla y León.

Forma jurídica de agrupación de empresas: Agrupación temporal de empresas.

Clasificación empresarial: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e).

Esta licitación está supeditada a la no presentación de reclamaciones a los pliegos de condiciones económico administrativas.

León a 20 de octubre de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
8972 Núm. 5493—3.740 ptas.

★ ★

La Diputación Provincial convoca licitación para contratar mediante concierto directo, la ejecución de las siguientes obras:

A) Camino de Trobajo del Cerecedo a Vega de Infanzones (término de Onzonilla y León).

Tipo de licitación: 41.298.167 ptas.
Plazo de ejecución de la obra: Seis meses.

Fecha de iniciación: Dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación.

Clasificación de contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

B) Acondicionamiento del camino vecinal de Noceda a Bembibre, II fase.

Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución de la obra: Nueve meses.

Fecha de iniciación: Dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación.

Clasificación de contratista:
Grupo A, Subgrupo 2, Categoría c.
Grupo B, Subgrupo 2, Categoría d.
Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.

C) Camino de Fabero a Bárcena de la Abadía.

Tipo de licitación: 45.729.494 ptas.
Plazo de ejecución de la obra: Seis meses.

Fecha de iniciación: Dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación.

Clasificación de contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

D) Ensanche y mejora del puente sobre el arroyo del Reguero y accesos (Ardón).

Tipo de licitación: 8.845.360 ptas.
Plazo de ejecución de la obra: Seis meses.

Fecha de iniciación: Dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación.

Clasificación de contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

E) Carretera provincial de Puente Villarente a Boñar.

Tipo de licitación: 50.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución de la obra: Seis meses.

Fecha de iniciación: Dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación.

Clasificación de contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

F) Puente sobre el río Eria en Manzanaeda (C.V. de Castrocontrigo a Truchas).

Tipo de licitación: 40.431.689 ptas. Plazo de ejecución de la obra: Nueve meses.

Fecha de iniciación: Dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación.

Clasificación de contratista: Grupo B, Subgrupo 2, Categoría e.

G) Camino vecinal de Cacabelos a Villadepalos (tramo I).

Tipo de licitación: 50.739.543 ptas.

Plazo de ejecución de la obra: Nueve meses.

Fecha de iniciación: Dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación.

Clasificación de contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

H) Camino vecinal de Palacios del Sil a Salientes (tramo I).

Tipo de licitación: 45.552.006 ptas.

Plazo de ejecución de la obra: Nueve meses.

Fecha de iniciación: Dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación.

Clasificación de contratista: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

I) Camino de acceso a Colinas del Campo de Martín Moro.

Tipo de licitación: 36.673.779 ptas.

Plazo de ejecución de la obra: Seis meses.

Fecha de iniciación: Dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación.

Clasificación de contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

J) Camino de acceso a Espanillo y San Vicente.

Tipo de licitación: 20.673.235 ptas.

Plazo de ejecución de la obra: Seis meses.

Fecha de iniciación: Dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación.

Clasificación de contratista:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

K) Explanación y obras de fábrica del camino de Palacios del Sil a Salentinos.

Tipo de licitación: 39.541.041 ptas. Plazo de ejecución de la obra: Seis meses.

Fecha de iniciación: Dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación.

Clasificación de contratista:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo B, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.

L) Camino de acceso a Orones.

Tipo de licitación: 13.061.440 ptas.

Plazo de ejecución de la obra: Seis meses.

Fecha de iniciación: Dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación.

Clasificación de contratista: Grupo G, Subgrupo 3, Categoría d.

M) Camino de Corniero a Primajas (tramo I).

Tipo de licitación: 20.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución de la obra: Seis meses.

Fecha de iniciación: Dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación.

Clasificación de contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

N) Camino vecinal de Villar de Acero a Porcarizas (III fase).

Tipo de licitación: 40.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución de la obra: Seis meses.

Fecha de iniciación: Dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación.

Clasificación de contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

O) Camino de acceso a La Red de Valdetuéjar.

Tipo de licitación: 29.364.320 ptas.

Plazo de ejecución de la obra: Seis meses.

Fecha de iniciación: Dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación.

Clasificación de contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

P) Camino vecinal de Corporales a Morredero (tramo III).

Tipo de licitación: 59.979.274 ptas.

Plazo de ejecución de la obra: Seis meses.

Fecha de iniciación: Dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación.

Clasificación de contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de la Diputación, c/ Ruiz de Salazar, 2, 24071 LEON (España). Teléfono 987-233500 (Ext. 451-452).

Proposiciones: Redactadas en castellano y presentadas con los documentos establecidos en la base 4.^a del pliego de condiciones en el Negociado de Contratación, hasta las 13 horas del día 17 de noviembre.

Apertura proposiciones: En el Palacio Provincial, en acto público, a las doce horas del día 28 de noviembre.

Esta licitación está supeditada a la no presentación de reclamaciones a los pliegos de condiciones económico-administrativas.

León a 20 de octubre de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8971

Núm. 5494—13.600 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 1.378/89, incoada contra la Empresa "Confecciones Canos's, S. L.", domiciliada en calle San Eloy, 4, de Villacedré (León), por infracción del art. 64, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (*Boletín Oficial del Estado* 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 15 de septiembre de 1989, por la que se le impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Confecciones Canos's, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco.

8498

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 1.380/89, incoada contra la Empresa "Confecciones Canos's, S. L.", domiciliada en calle San Eloy, 4, de Villacedré (León), por infracción del art. 64, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (*Boletín Oficial del Estado* 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 15 de septiembre de 1989, por la que se le impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-

Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Confecciones Canos's, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco.

8498

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.927/89 a la Empresa Interpatín, S. L., con domicilio en carretera Molinaseca, Km. 1,6 (Ponferrada), por infracción a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil (100.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Interpatín, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 25 de septiembre de 1989.—P. O. (ilegible). 8233

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.E. 1.370/89 a la Empresa José Bajo Alvarez, con domicilio en Ci-

priano de la Huerga, 17, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 25 c) y d) Ley 31/84 de 2-8 (B.O.E. 4-8-84) y art. 27 R. Dto. 625/85 de 2-4 (B.O.E. 7-5-85), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Bajo Alvarez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 2 de septiembre de 1989. Fernando José Galindo Meño. 8387

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.377/89 a la Empresa Macario Tirado Martínez, con domicilio en Doña Urraca, 10, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70, Dto. 2065/74 de 30-5 (B.O.E. de 20-7-74), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación de forma a la Empresa Macario Tirado Martínez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 2 de septiembre de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 8387

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17

de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.854/89 a la Empresa Helio Espectáculos - Heliodoro Fernández Fernández, con domicilio en Gil y Carrasco, 2, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 12 Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Helio Espectáculos - Heliodoro Fernández Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 2 de septiembre de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 8387

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.E. 1.948/89 a la Empresa Lombricultores de Castilla y León, con domicilio en Ctra. León-Valladolid, Santas Martas, por infracción a lo dispuesto en el art. 25 c) y d) Ley 31/84 de 2-8 (B.O.E. 4-8-84), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Lombricultores de Castilla y León y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 2 de septiembre de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 8387

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Ave María, 1 - Ponferrada

ANUNCIO DE SUBASTA
DE BIENES MUEBLES

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/020 con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra D. Luis Gómez Ovalle, por descubiertos a la Seguridad Social que ascienden a 8.978.657 ptas. incluyendo el 20 % del recargo de apremio y 100.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, se ha dictado con fecha 9 de octubre de 1989 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 4 de septiembre de 1989 la subasta de bienes muebles propiedad de don Luis Gómez Ovalle embargados mediante diligencia de fecha 4 de mayo de 1988, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedéase a la celebración de la citada subasta el día 28 de noviembre de 1989 a las diez horas, en Ponferrada, c/ Ave María, n.º 1, en el local sede de esta Oficina Recaudadora y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lote número	Tipo de subasta en primera licitación
-------------	---------------------------------------

1	3.000.000 ptas.
2	650.000 ptas.
3	650.000 ptas.
4	1.000.000 ptas.
5	25.000 ptas.
6	80.000 ptas.
7	125.000 ptas.
8	10.000 ptas.

Lote número	Tipo de subasta en segunda licitación
-------------	---------------------------------------

1	2.250.000 ptas.
2	487.500 ptas.
3	487.500 ptas.
4	750.000 ptas.
5	18.750 ptas.
6	60.000 ptas.
7	93.750 ptas.
8	7.500 ptas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y al depositario (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios).

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anun-

cio y se advierte a las personas que desean licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote n.º 1.—Una retroexcavadora Fiat FE-28 HD, número de motor 702018, número de bastidor A-7HR 00015.

Valoración 3.000.000 de ptas.

Cargas reales que han de permanecer subsistentes: Hipoteca de máximo a favor del Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., en garantía de 8.500.000 pesetas de principal, más los intereses de tres años al 15 %.

Lote n.º 2.—Un camión Pegaso Super Comet, matrícula LE-0075-J.

Valoración 650.000 ptas.

Lote n.º 3.—Una cabeza tractora Mack R-686-SR-20655, matrícula LE-0397-H.

Valoración 650.000 ptas.

Cargas reales que han de permanecer subsistentes: Hipoteca de máximo en favor del Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., en garantía de 4.500.000 pesetas de principal, más los intereses de tres años al 15 %.

Lote n.º 4.—Una góndola de tres ejes Montenegro, modelo SGC-3-45, serie y número de bastidor 1664, matrícula LE-0346-RE.

Valoración 1.000.000 de ptas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Hipoteca de máximo a favor del Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima, en garantía de pesetas 1.500.000 de principal, más los intereses de tres años al 15 %.

Lote n.º 5.—Un camión marca Sava modelo 415/2, número de bastidor 158000694, matrícula LE-8156-G.

Valoración 25.000 ptas.

Cargas reales que han de permanecer subsistentes: Hipoteca a favor del Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., en garantía de 800.000 ptas. más los intereses de tres años al 15 %.

Lote n.º 6.—Un Land-Rover-88, matrícula LE-6345-H.

Valoración 80.000 ptas.

Lote n.º 7.—Un Land-Rover-109 AC 3,4 D, serie y número de bastidor E-92102314, matrícula LE-3268-I.

Valoración 125.000 ptas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor del Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., en garantía de 250.000 ptas. de principal, más los intereses de tres años al 15 %.

Lote n.º 8.—Un vehículo matrícula M-137076, 13 H.P.

Valoración 10.000 ptas.

2. Que los bienes se encuentran en poder del depositario D. Luis Gómez Ovalle y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en el local sito en el camino del Francés s/n. de Cuatrovientos.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5. Que una vez desierta la primera licitación y antes de que dé comienzo la segunda podrán adjudicarse los lotes de bienes por un importe igual o superior al tipo de licitación en primera subasta, previa constitución del preceptivo depósito.

6. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de la ultimación de la subasta.

En Ponferrada, a 9 de octubre de 1989.—El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces. 8857

8857 Núm. 5495—11.764 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 14.568 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 15 KV. de 750 m. de longitud y centro de transformación intemperie de 25 KVA de capacidad, emplazado en Carucedo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de

Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 KV. de 750 metros de longitud que partiendo de la línea de UEFSA que va de Carucedo a La Barosa termina en el centro de transformación intemperie proyectado, conductor al-ac tipo LA-56 de 54,6 mm², aisladores de vidrio ESA-1503 en cadenas de dos o tres elementos, según el tipo de apoyo. El número total de apoyos es de 9, siendo 8 metálicos y uno de hormigón y centro de transformación de intemperie de 25 KVA. de capacidad sobre apoyo metálico junto con sus protecciones reglamentarias.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En León a 9 de octubre de 1989. La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

8708 Núm. 5496—5.100 ptas.

**

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 15.469 CL. R.I. 6.340).

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial, a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Independencia, núm. 1, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de acometida de M.T. y C.T. de 250 KVA. "Polideportivo"; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de acometida de M.T. y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

De la línea denominada "Bembibre Norte" en uno de sus apoyos se colocará una cruceta metálica galvanizada para colocar los seccionadores unipolares y más abajo irá otra cruceta para colocar las autoválvulas y las botellas terminales del conductor aislado tipo RHV-15/25 KV. que con un recorrido de 10 m. termina en el C.T. tipo caseta Ormazábal o similar, con una capacidad de 250 KVA. y una tensión de 15 KV/380 V. que llevará además de las celdas de salida y entrada la de protección del transformador.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 3 de octubre de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

8557 Núm. 5497—3.876 ptas.

**

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 15.470 CL. R.I. 6.340).

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial, a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Independencia, núm. 1, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de LMT a 15 KV. y centro de transformación de 250 KVA; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

En la línea eléctrica existente se colocará un apoyo metálico galvanizado, tipo C-2000-14 sobre el que irán tres seccionadores unipolares y las botellas terminales del conductor y las autoválvulas para la protección de la línea que llegará a una arqueta, mediante una conducción subterránea, donde irá el centro de transformación con cable RHV-15/25 KV. de

1×95 mm². de sección de aluminio y un recorrido total de 119 m. hasta una caseta prefabricada tipo Ormazábal, donde en una de las celdas irán la botella terminal tripolar y un seccionador con enclavamiento, en otra celda irá el C.T. de 250 KVA. de capacidad con tensión 15 KV/380-220 V. desde donde salen los cables en B.T. hasta el armario de distribución.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 3 de octubre de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

8558 Núm. 5498—4.352 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 1 de septiembre de 1989.

Titular del vehículo: Minera de Fontoria, S. A. - José Escobar Solana.

Domicilio: Avda. de Valdés, 43.

Población y provincia: 24400 Ponferrada - León.

Denunciante: Inspección de Transportes.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-17.145-I-89.

Referencias de la denuncia: Día 29, mes 06, año 1989, hora 9.24. Comprobado en Compostilla - Ponferrada.

Hecho denunciado: Cargar 25.720 kilogramos de carbón procedente de esa empresa y con destino a la Central Térmica Compostilla II de E.N.D.E.S.A. en el camión matrícula LE-1872-G con un peso máximo autorizado de 36.500 Kg. dando un peso bruto en la báscula de Endesa de 42.320 Kg. resultando un exceso de 5.820 Kg. 15 %.

Nota.—Estos datos fueron facilitados por E.N.D.E.S.A. a la Inspección de Transportes de León, en fecha 29 de julio de 1989, según fotocopia adjunta.

Precepto infringido: Art. 140-c. en relación con el 142-e. Ley 16/87.—Precepto sancionador: Art. 143-1. Ley 16/87.—Posible sanción: 40.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real

Decreto 1.408/1986 de 26 de mayo - B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 8297

Fecha: 1 de septiembre de 1989.

Titular del vehículo: Minera de Fontoria, S. A. - J. Salgado Méndez.

Domicilio: Avda. de Valdés, 13.

Población y provincia: 24400 Ponferrada - León.

Denunciante: Inspección de Transportes.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-17.137-I-89.

Referencias de la denuncia: Día 29, mes 06, año 1989, hora 9,18. Comprobado en Compostilla I - Ponferrada.

Hecho denunciado: Cargar 27.180 kilogramos de carbón procedente de esa empresa y con destino a la Central Térmica Compostilla II de E.N.D.E.S.A. en el camión matrícula SA-7129-B con un peso máximo autorizado de 35.500 Kg. dando un peso bruto en la báscula de Endesa de 41.180 Kg. resultando un exceso de 5.680 Kg. 16 %.

Nota.—Estos datos fueron facilitados por E.N.D.E.S.A. a la Inspección de Transportes de León, en fecha 29 de julio de 1989, según fotocopia adjunta.

Precepto infringido: Art. 140-c. en relación con el 141-i. Ley 16/87.—Precepto sancionador: Art. 143-1. Ley 16/87.—Posible sanción: 45.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1.408/1986 de 26 de mayo - B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no

hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 8299

**

Fecha: 1 de septiembre de 1989.

Titular del vehículo: Minera de Fontoria, S. A. - José Gutiérrez Yáñez.

Domicilio: Avda. de Valdés, 43.

Población y provincia: 24400 Ponferrada - León.

Denunciante: Inspección de Transportes.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-17.157-I-89.

Referencias de la denuncia: Día 29, mes 06, año 1989, hora 9,31. Comprobado en Compostilla I - Ponferrada.

Hecho denunciado: Cargar 22.100 kilogramos de carbón procedente de esa empresa y con destino a la Central Térmica Compostilla II de E.N.D.E.S.A. en el camión matrícula LE-0075-D con un peso máximo autorizado de 26.000 Kg. dando un peso bruto en la báscula de Endesa de 33.600 Kg. resultando un exceso de 7.600 Kg. 29 %.

Nota.—Estos datos fueron facilitados por E.N.D.E.S.A. a la Inspección de Transportes de León, en fecha 29 de julio de 1989, según fotocopia adjunta.

Precepto infringido: Art. 140-c. Ley 16/87. — Precepto sancionador: Artículo 143-1. Ley 16/87.—Posible sanción: 400.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1.408/1986 de 26 de mayo - B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 8300

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

ANUNCIO DE COBRANZA Y DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de los tributos municipales siguientes:

Kioscos, cuarto trimestre de 1989.

Tasa por grúas-torre, primer semestre de 1989 y algunos del primero y segundo semestres de 1988.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en recargo de apremio del 20 % si las hacen efectivas a partir del día siguiente al de la finalización de dicho periodo voluntario. Incurrirán, asimismo, en devengo de intereses de demora desde el día siguiente al de la finalización del periodo voluntario hasta el día en que efectúen el ingreso.

Los recibos de los citados tributos deberán ser satisfechos en las Oficinas de Recaudación Municipal, que se encuentran instaladas en la calle Doce Mártires, n.º 10, siendo el horario de oficina de 8 a 14 horas de la mañana.

Asimismo se hace saber a los contribuyentes que los padrones de los citados tributos fueron aprobados por la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1989 y mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente de acuerdo con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria, pudiendo interponer los siguientes recursos:

a) Reposición, ante la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se entiende desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso - administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el plazo de un año desde la interposición del recurso de

reposición si la Administración no resuelve expresamente.

c) Podrán interponer, también, cualquier otro recurso que a su interés convenga.

León, 19 de octubre de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

8926 Núm. 5499—5.100 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A D. Jesús Manuel García Fernández, para acondicionar un local destinado a Croissantería en la Av. de San Mamés, n.º 4. Expte. n.º 327/89.

León, 29 de septiembre de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

8644 Núm. 5500—1.292 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Angel Pellitero González, para acondicionar local destinado a Bar, sito en la Plaza San Martín, n.º 9. Expte. 1522/87.

A D.ª María Dolores García García, para acondicionar local destinado a Bar, sito en la calle Truchillas, n.º 5. Expte. 1453/89.

León, 6 de octubre de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

8645 Núm. 5501—1.564 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Luis Brasa Fernández, actuando en representación de IBZA, S. L., se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de Droguería-Perfumería y ropa confeccionada, con emplazamiento en Doctor Fleming, 39.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún

modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 9 de octubre de 1989. El Alcalde, Celso López Gavela.

8721 Núm. 5502—1.496 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1989, acordó aprobar inicialmente el proyecto de "Pavimentación de calles y plaza en Cubillines", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Isidro Balboa Franganillo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 10.344.972 ptas., IVA incluido, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de 15 días para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cubillos del Sil a 18 de octubre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

8952 Núm. 5503—425 ptas

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1989, acordó la imposición o establecimiento de los recursos locales que a continuación se relacionan, así como la aprobación de las Ordenanzas reguladoras de los mismos, que serán de aplicación a partir de 1 de enero de 1990:

IMPUESTOS:

—Sobre bienes inmuebles.
—Sobre construcciones, instalaciones y obras.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES:

—Ordenanza general de contribuciones especiales.

TASAS:

—De alcantarillado.
—Por recogida de basuras.
—Por licencia de apertura de establecimientos.

PRECIOS PUBLICOS:

—Por suministro de agua.
—Por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
—Por instalación de quioscos en la vía pública.
—Por puestos, barracas, casetas de

venta, espectáculos, atracciones u otros análogos en el mercado semanal.

—Por instalación de portadas, escaparates y vitrinas.

—Por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

—Por instalación de elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, toldos, voladizos y otras instalaciones análogas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

—Por la prestación de los servicios de piscina e instalaciones deportivas municipales.

—Por la prestación de servicios o realización de actividades en el Matadero municipal.

Los acuerdos provisionales, así como los correspondientes textos de las Ordenanzas reguladoras de los recursos municipales relacionados y cuantos documentos obran en los expedientes, se exponen al público durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

De no formularse reclamaciones en el citado periodo, se entenderán definitivamente aprobados los acuerdos indicados y las correspondientes Ordenanzas reguladoras.

Santa María del Páramo, 20 de octubre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

8953 Núm. 5504—1.190 ptas

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

BASES REGULADORAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, POR PROMOCION INTERNA

Primera.—El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el procedimiento de promoción interna mediante concurso-oposición de una plaza de Administrativo dotada con el sueldo y demás retribuciones complementarias al Grupo C, ajustándose a lo dispuesto en la Ley 30/84 modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, Ley 7/85, R. D. Legislativo 781/86, R. D. 2223/84, de 19 de diciembre y demás normas de general aplicación.

Segunda: Funciones: Tareas administrativas de trámite y colaboración.

Tercera.—Condiciones de los aspirantes: Ser español, tener cumplidos 18 años de edad, no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa, estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º grado o equivalente, contar con cinco años de servicios en la Subescala Auxiliar

de Administración General de este Ayuntamiento.

Cuarta.—En las instancias deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen y se dirigirán al Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro General de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—Admisión de aspirantes: Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, señalando el plazo de diez días para las subsanaciones que sean procedentes.

Sexta.—Tribunal calificador: Estará constituido:

Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejales en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un miembro de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, estando facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse y para adoptar los acuerdos necesarios en lo no previsto en estas Bases. La relación nominal de los componentes del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser recusados por los aspirantes, si concurren en ellos circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptima.—Comienzo y desarrollo de los ejercicios: No podrán comenzar hasta transcurridos al menos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, publicándose en el tablón de anuncios y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse el primer ejercicio. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Octava.—Ejercicios de la fase de oposición:

1.º—Un ejercicio escrito durante un máximo de dos horas, de un tema relacionado con los señalados en el anexo I, que podrá ser sustituido por un cuestionario de preguntas, con respuestas múltiples, basado en el contenido del programa del anexo I, siendo el tiempo máximo 60 minutos.

2.º—Un ejercicio escrito durante un máximo de tres horas, que consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativas a tareas administrativas cuya realización corresponde a dichos funcionarios.

Novena.—Los ejercicios de la fase oposición, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios serán de 0 a 10 puntos. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de los componentes del mismo, siendo el cociente la calificación definitiva.

Los puntos obtenidos por los aspirantes en la fase de concurso, únicamente se sumarán a la puntuación a efectos de establecer el orden definitivo.

Décima.—Fase de concurso: El Tribunal, con arreglo a los méritos que al final se insertan, valorará los acreditados por los aspirantes.

Undécima.—Relación de aprobados y presentación de documentos: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de edictos, la relación de la mayor puntuación final, que será en definitiva, el único aspirante aprobado considerándose eliminados los restantes y se elevará dicha relación al Presidente de la Corporación, para que formule el correspondiente nombramiento.

Duodécima.—En el plazo de veinte días y por tratarse de promoción interna, el propuesto deberá presentar únicamente certificación del Ayuntamiento de su condición de funcionario y copia del título exigido y si dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación exigida o no reuniera los requisitos citados, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Alcaldía formulará propuesta a favor

de quien hubiera obtenido mayor puntuación siguiendo el orden de la clasificación definitiva.

Decimotercera.—Recursos: Estas Bases aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria del día 28 de septiembre de 1989, pueden ser recurridas mediante la interposición del recurso de reposición ante el Pleno que las aprobó, en el plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

ANEXO I

Baremo de méritos para la fase de concurso.

—Máximo 3 puntos.

—0,30 puntos: Por cada año completo de ejercicio en este Ayuntamiento.

PROGRAMA:

1.º—El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

2.º—El Gobierno y la Administración del Estado.

3.º—Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

4.º—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

5.º—Fases del procedimiento administrativo general.

6.º—Reglamento y sus clases. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

7.º—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

8.º—Los recursos administrativos. Clases. Recursos de alzada. Recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

9.º—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

10.º—Los bienes de las Entidades Locales.

11.º—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

12.º—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

13.º—El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

14.º—Los ingresos públicos. Concepto y clases. El impuesto. Tasas fiscales. Precios públicos.

15.º—Principios inspiradores de la Ley 39/88 de Haciendas Locales.

16.º—Competencia urbanística municipal. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

17.º—Intervención administrativa

local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

18.º—La responsabilidad de la Administración.

Valverde de la Virgen, 29 de septiembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

8456 Núm. 5505—4.250 ptas.

*Ayuntamiento de
Santiagomillas*

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1989 el establecimiento de los tributos locales siguientes:

TASAS

—Por licencia de apertura de establecimientos.

—Por expedición de documentos.

PRECIOS PUBLICOS

—Por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

—Por tránsito de ganado.

—Por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

—Por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto de vehículos de tracción mecánica.

—Por apertura de zanjas, calicatas o remoción del pavimento en terrenos de uso y dominio público.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

—Ordenanza general.

IMPUESTOS

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

OTRAS ORDENANZAS

—Ordenanza reguladora de venta ambulante.

Y aprobada la Ordenanza Fiscal reguladora de dichos tributos, se expone al público por plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados el texto de la Ordenanza y acuerdo de imposición.

Santiagomillas, 7 de octubre de 1989.—El Alcalde, Santiago Pollán.

8895 Núm. 5506—850 ptas.

*Ayuntamiento de
Puebla de Lillo*

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13.10.89 el establecimiento de los tributos locales siguientes:

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Impuesto sobre actividades económicas.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Ordenanza fiscal reguladora de las contribuciones especiales.

—Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

TASAS

—Por expedición de documentos administrativos.

—Por licencias de autotaxis.

—Por licencias urbanísticas.

—Por licencias de apertura.

—Por recogida y retirada de vehículos.

—Por servicio de alcantarillado.

—Por recogida domiciliaria de basuras.

PRECIOS PUBLICOS

—Por instalación de quioscos en vía pública.

—Por saca de arenas y materiales de terrenos públicos.

—Por apertura de zanjas, calicatas o remoción de pavimentos.

—Por ocupación de terrenos con materiales de construcción, mercancías, escombros y análogos.

—Por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con fines lucrativos.

—Por puestos, barracas, casetas, industrias callejeras y rodaje cinematográfico.

—Por instalación de portadas, escaparates y vitrinas.

—Por tránsito de ganado.

—Por entradas de vehículos a través de aceras.

—Por terrazas, balcones, marquesinas y voladizos sobre terrenos de uso público.

—Por rieles, postes, palomillas.

—Por rodaje y arrastre de vehículos no gravados con el impuesto de circulación.

—Por casas de baños y piscinas.

—Por suministro de agua, gas y electricidad.

Puebla de Lillo a 16 de octubre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

8867 Núm. 5507—1.020 ptas.

*Ayuntamiento de
Páramo del Sil*

Aprobada inicialmente por el Pleno Municipal, con fecha siete de septiembre de 1989, la imposición y ordenación de

TASAS:

—Por licencias urbanísticas.

—Por apertura de establecimientos.

—Por servicio de alcantarillado.

—Por recogida de basuras.

—Por licencias taxis y demás vehículos de alquiler.

PRECIOS PUBLICOS:

1.—Por utilización privativa de aprovechamiento especial del dominio público:

—Con quioscos y otras instalaciones fijas.

—Con mesas y sillas con fines de lucro.

—Con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones.

—Por ocupación subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

—Por saca de arena y otros.

2.—Por prestación de servicios públicos o actividades administrativas:

—Por suministro de agua.

—Por utilización piscina y otras instalaciones análogas.

IMPUESTOS:

—Sobre bienes inmuebles.

—Sobre vehículos tracción mecánica.

—Sobre construcciones, instalaciones y obras.

Así como Ordenanza reguladora de contribuciones especiales.

Quedan expuestos al público en Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y en horas de oficina, los correspondientes expedientes, con sus acuerdos y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas Ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento a lo previsto en el art. 17.1 de la Ley 38/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Páramo del Sil, 6 de octubre de 1989. — El Alcalde, Leopoldo Justo Pérez.

8954 Núm. 5508—1.020 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdepiélago*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 153.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Valdepiélago, 10 de octubre de 1989. El Alcalde (ilegible).

8711 Núm. 5509—306 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1989, acordó solicitar del Banco de Santander dos avales bancarios para responder ante la Excm. Diputación Provincial de la aportación municipal a la financiación de las siguientes obras y por el importe que se indica:

a) Urbanización de la Avenida de Arganza en Cacabelos; aval por importe de 9.250.000 pesetas.

b) Renovación y ampliación del alumbrado público de Cacabelos —1.ª fase—, por importe de 7.000.000 de pesetas.

Dichas obras están incluidas en el Plan Provincial bianual 1989/90.

Se acuerda afectar como garantía la Contribución Territorial Urbana.

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones oportunas.

Cacabelos a 9 de octubre de 1989. El Alcalde (ilegible).

* *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de septiembre de 1989, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas por las que se regirá la contratación, mediante concierto directo, de la obra Casa de Cultura en Cacabelos.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto al público en este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio, a efectos de examen y reclamaciones.

Cacabelos a 9 de octubre de 1989. El Alcalde (ilegible).

8659 Núm. 5510—765 ptas.

Ayuntamiento de Torreño

El Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 30 de junio de 1989 al hacer el deslinde de la finca propiedad de este Ayuntamiento sita en el paraje de El Cubillo, más conocida por La Fornilla, colindante por su parte Oeste con otras fincas propiedad de don Ramón Coelho Rodríguez y su esposa doña Emérita Luna Tahoces; don Manuel Saavedra García y su esposa doña Purificación Rodríguez Seijas y don Rutilio González González y su esposa doña Aurelia Álvarez Álvarez. Al no resultar edificable la parcela citada se acordó permutar entre sí los mencionados terrenos de forma que quedaran parcelas edificables para todos.

El expediente, junto con sus valo-

raciones, planos y demás documentos que lo integran se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal a fin de que durante el plazo de 15 días pueda ser examinado por las personas que pudieran resultar interesadas.

Torreño, 11 de octubre de 1989.—El Alcalde, José Luis Merino García.

8720 Núm. 5511—510 ptas.

* *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sus sesiones de fechas 4 de agosto y 29 de septiembre de 1989 la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de la Gándara con la aprobación de la memoria valorada y la imposición de contribuciones especiales por importe de 2.508.284 ptas., correspondientes al 50 por 100 del importe de la memoria y en la que se toman como módulos de reparto los metros lineales de fachadas de los predios colindantes y, aprobado igualmente por la Comisión de Gobierno en su sesión de fecha 5 de octubre el padrón de contribuyentes sujetos al pago de las citadas contribuciones especiales, el expediente con todos sus documentos se encuentra expuesto al público por plazo de 15 días para que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular, por escrito, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Torreño, 11 de octubre de 1989.—El Alcalde, José Luis Merino García

8713 Núm. 5512—493 ptas.

* *

Terminado el plazo de exposición al público del expediente de modificación de crédito núm. 1 del presupuesto único del ejercicio de 1989, sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación se eleva a definitivo, quedando cifrado el presupuesto a nivel de capítulos conforme se ha anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia n.º 202 de 4 de septiembre de 1989.

Torreño, 5 de octubre de 1989.—El Alcalde, José Luis Merino García.

8581 Núm. 5513—255 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28.09.89 en el punto número tercero, adoptó el siguiente acuerdo: "Aprobación del pliego de condiciones para la contratación de la obra de "Consolidación y rehabilitación Casa Consistorial en Astorga —tercera fase—. Condi-

ones: Concierto directo. Plazo de ejecución de seis meses. Presupuesto: 14.125.209 ptas. (I.V.A. excluido). Lo que se hace público para que las personas interesadas, en su caso, puedan presentar reclamaciones, durante el plazo de 8 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 5 de octubre de 1989.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

8655 Núm. 5514—748 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Habiéndose solicitado por D.ª Luzdivina Diñeiro Farelo, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a Café Bar a emplazar en Fabero, calle Doctores Terrón, n.º 114, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 36, apartado a) número 5, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se somete el expediente originado a información pública, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales por plazo de diez días hábiles —que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia— pudiendo en dicho periodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, que se consideren oportunas.

En Fabero a 4 de octubre de 1989. El Alcalde (ilegible).

8656 Núm. 5515—1.904 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados

Por don Luis Arroyo Alvarez, en representación de Cementos Cosmos, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Silo de Clinker para 60.000 Tm. en la c/ General Franco, s/n., Toral de los Vados, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villadecanes-Toral de los Vados, 10 de octubre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

8658 Núm. 5516—1.564 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

DEVOLUCION DE FIANZA

Por la empresa constructora Coprosa, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para garantizar la ejecución de las obras de peatonalización de la calle Astorga. En el plazo de quince días se podrán presentar reclamaciones al citado expediente.

La Bañeza, 6 de octubre de 1989.
El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.
8652 Núm. 5517—221 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Por don Manuel Suárez Díez, vecino de Navatejera—Villaquilambre—(León), se interesa licencia municipal para la actividad de taller eléctrico para el automóvil, denominado "Auto Electricidad Suárez", en local del edificio núm. 133 de la calle Ramón y Cajal, en La Robla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que durante el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los afectados de algún modo puedan formular en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

La Robla, 9 de octubre de 1989.—El Alcalde, Emilio Sierra García.
8654 Núm. 5518—1.632 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Esta Corporación, en sesión de fecha 7 de octubre de 1989, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de "Abastecimiento de agua a los Barrios de Bildeo y Ceredina". El referido pliego se expone al público por término de diez días, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada.

Cabrillanes, 9 de octubre de 1989.
El Alcalde, José Brañas Rodríguez.

**

Esta Corporación, en sesión de fecha 7-10-89, acordó aprobar la actualización de precios del proyecto de la obra de "Acondicionamiento y mejora de edificio para Centro de Salud en Huergas de Babia", que asciende a la cantidad de 18.725.417 pesetas.

El expediente se expone al público

por espacio de quince días al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada.

Cabrillanes, 9 de octubre de 1989.
El Alcalde, José Brañas Rodríguez.
8718 Núm. 5519—493 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión del día 4 de octubre de 1989, el expediente de modificación de crédito n.º 2 dentro del vigente presupuesto ordinario único, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre y normas concordantes, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Vega de Espinareda, 9 de octubre de 1989.—El Alcalde (ilegible).
8716 Núm. 5520—306 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villavelasco

La Junta Vecinal de Villavelasco, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1989, aprobó la "Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales por el sistema de lotes, suertes o quiones", así como la "Ordenanza reguladora del aprovechamiento del Monte Santa Cruz, por el sistema de pastos".

Durante el plazo de treinta días podrá ser examinado el expediente, y en su caso, formularse las reclamaciones pertinentes por los interesados.

Villavelasco, 29 de septiembre de 1989.—El Presidente de la Junta, Elías Onís.

8898 Núm. 5521—323 ptas.

Junta Vecinal de Santovenia de San Marcos

La Junta Vecinal en sesión de 29 de septiembre de 1989, aprobó inicialmente la Ordenanza fiscal de la tasa por suministro de agua.

El expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de 30 días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 17.1 y 2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el

expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que durante este espacio de tiempo no se presentasen reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, en armonía con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Santovenia de San Marcos a 16 de octubre de 1989.—El Presidente, Longinos Rodríguez Díez.

8899 Núm. 5522—442 ptas.

Junta Vecinal de Villavante

Aprobadas por esta Junta Vecinal en fecha de 10 de febrero de 1989, la liquidación del estado de cuentas correspondientes al pasado ejercicio de 1988, las cuales fueron ya dadas a conocer en el Concejo celebrado el día 12 del referido mes, se exponen las mismas al público por espacio de quince días hábiles, en el lugar de costumbre, a los efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Villavante, 12 de octubre de 1989.
Juan-Miguel Celadilla Vidal, Alcalde
Pedáneo-Presidente de la Junta Vecinal de Villavante.

8722 Núm. 5523—289 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.159 de 1989, por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de la Sociedad General Azucarera de España, S. A., contra la resolución del Sr. Director General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Junta de Castilla y León, de 17 de mayo de 1989 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Delegación Territorial de León, de 2 de mayo de 1984, dictada en el expediente LE-893/83, por la que se imponía a la recurrente multa de 10.000 pesetas y pago de indemnización de 1.145.664 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los

que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Ezequías Rivera Temprano.
8522 Núm. 5524—2.924 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Yo, D. José Santamarta Sanz, Secretario Judicial de Primera Instancia, uno, de León, doy fe.

Que en los autos de menor cuantía número 367/88, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez y asistida del Letrado Sr. Cadorniga Martínez, contra la Cía. "Antracitas de Pomarín, S. A.", domiciliada en Ponferrada, calle Los Claveles, n.º 1, 5.º, declarada en rebeldía, se ha dictado sentencia el día tres de octubre del corriente año y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la Entidad demandada "Antracitas de Pomarín, S. A.", a abonar a la actora la suma de 677.482 pesetas más los intereses legales desde la fecha de 28 de junio de 1988. Con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—D. Carlos Javier Álvarez Fernández. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la compañía demandada "Antracitas de Pomarín", mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León a 10 de octubre de 1989.—José Santamarta Sanz.

8746 Núm. 5525—2.448 ptas.

**

D. José Santamarta Sanz, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 390/89, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, contra D. Domingo Cabello García, Celia Hernández Martínez y herederos desconocidos del demandado fallecido D. Domingo Cabello Ferrero, sobre reclamación de cantidad: 873.571 pesetas de principal y 400.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas. Se ha dictado propuesta de providencia en la que se acuerda la amplia-

ción de embargo sobre otros bienes propiedad de dichos demandados concretamente sobre "Finca excluida de concentración en Palacios de la Valduerna, al sitio La Huyerta, de regadío de 3,50 áreas", de acuerdo con el artículo 1.455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Notificando a los demandados tal ampliación de embargo.

De lo que doy fe y expido el presente en León, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—José Santamarta Sanz.

8747 Núm. 5526—2.244 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado y de que es hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a veintinueve de septiembre de 1989. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos Miguel del Río, por prórroga, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Mures Hermanos, S. L., representado por el Procurador D. Javier Muñiz Bernuy y dirigido por el Letrado D. Castro González, contra Extrabi, S. L., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.678.560 pesetas de principal, intereses y costas, y

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Extrabi, S. L., y con su producto pago total al ejecutante Mures Hermanos, S. L., de las 1.078.560 pesetas reclamadas, interés de esa suma al legal vigente anual desde la fecha de protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a veintinueve de septiembre de 1989.—José Santamarta Sanz.

8724 Núm. 5527—3.400 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 508/86, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Financiación Industrial, S. A., (INDUBAN), representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra don Adelino Rubio Riol, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de ocho días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, número 6-bajo, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1989 a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 13 de diciembre de 1989 a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 3 de enero de 1990 a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las

preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso de local de negocio, sito en Valencia de Don Juan, en el que radica el denominado "Casino de Valencia de Don Juan" con una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, bien instalado y decorado y con buena y abundante clientela, valorado en la suma de 3.000.000 de pesetas.

2.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso de local destinado a discoteca, en el mismo edificio que el anterior, con una superficie aproximada de quinientos metros cuadrados, que se valora en 3.500.000 ptas.

3.º—Un automóvil marca Renault-18, matrícula LE-6342-F, en buen estado de conservación, que se valora en la suma de 275.000 pesetas.

Dado en León a trece de octubre de 1989.—El Secretario (ilegible).—Conforme: El Magistrado-Juez (ilegible).

8870 Núm. 5528—6.936 ptas.

**

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro y con el número 274/88 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, contra don Serafín Valcuede Bueno y esposa doña Martina Caballero Martínez, mayores de edad y vecinos de Renedo de Valderaduey (León), hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 686.851 pesetas de principal más otras 350.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

Y se notifica a dichos demandados que se designa Perito por la parte actora para la valoración de los bienes embargados a D. Albino Martínez Fernández, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, a fin de que en término de segundo día nombren otro por su parte, si lo desean, bajo apercibimiento si no de tenerle por conforme con aquél.

Asimismo se les requiere para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Dado en León a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

8661 Núm. 5529—2.448 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 528/88 de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen literalmente como siguen:

"Sentencia núm. 268".—En Ponferrada a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por el Sr. D. Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, los presentes autos de menor cuantía núm. 528/88 seguidos a instancia del Procurador Sr. Fra Núñez, en nombre y representación de Josefina Costalago García, David González Fernández, Manuel Ferreira Goncalves, Evelio Fernández Alvarez y don Alfredo Ramos Vázquez, que actúan en su propio nombre y en beneficio de la comunidad de bienes formada con doña Josefa Caldera Rodríguez y otros, defendidos por el Letrado Sr. Corral, contra Alfonso Forteza Martínez, representado por el Procurador Sr. Morán Fernández y defendido por el Letrado Sr. Sierra. Veremundo Núñez Arenal e Isidro Luna Seco, representados por el Procurador Sr. López Rodríguez y defendido por el Letrado Sr. Sáenz de Miera, Manuel Antón Feijoo, declarado en situación de rebeldía, sobre indemnización de daños y perjuicios, y...

"Fallo".—Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por José Costalago y otros contra Alfonso Forteza, Veremundo Núñez, Isidro Luna y Manuel Antón Feijoo, en el sentido de apreciar la falta de legitimación pasiva de Alfonso Forteza para ser demandado en este proceso, a quien absuelvo en la instancia de las peticiones que contra él dirigen los actores, los cuales deberán sufragar al demandado absuelto las costas que le hayan ocasionado en este procedimiento; asimismo, declaro exentos de responsabilidad a los Arquitectos Veremundo Núñez e Isidro Luna, debiendo soportar los actores las costas que el proceso haya ocasionado a éstos y finalmente condeno a Manuel Antón Feijoo en su calidad de constructor a que realice las obras necesarias para reparar los defectos de construcción mencionados en esta resolución, o en caso de no cumplir convenientemente con esta obligación, a que realicen a su costa, y todo ello según las siguientes bases: 1) Las obras de reparación se ajustarán a las que en el informe de D. Jesús Carlos Martínez García se consideran necesarias para la subsanación de los

defectos observados. 2) En cuanto al solado de los patios de luces y cubierta de planta baja que da a la carretera de Villablino, se procederá a la sustitución del pavimento por el indicado en el proyecto, como ya advierte el informe pericial que servirá de base para la ejecución de las obras. 3) En lo relativo a la pared medianera oeste del edificio, el demandado deberá abonar a los actores el valor de las reparaciones necesarias para subsanar los defectos allí existente, según el valor de los materiales que se fijaban en el proyecto. Igualmente deberá abonar a los actores las costas causadas en este procedimiento. Así por esta mi sentencia, de la que se deberá deducir el oportuno testimonio para su incorporación a los autos, la pronuncio, mando y firmo, haciendo saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante la Excm. Audiencia Provincial de Valladolid en el término de cinco días.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, se libra el presente.

Dado en Ponferrada a dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

8534 Núm. 5530—7.208 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que por haber sido hallado e ingresado en prisión Joaquín Constantino Ferreira, mayor de edad, natural de Toreno, hijo de José y Emilia, y cuyas órdenes de busca y captura se habían librado con fecha 14-3-89, por la presente se dejan sin efecto dichas órdenes.

Ponferrada, 11 de septiembre de 1989. El Juez, Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible). 8602

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Don Francisco José de Prado Fernández, Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 196/89, a instancia de D. Antonio Morán del Río, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Bustos de Sequeda, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Ramona Morán del Río, fallecida en Bustos de Sequeda el día 26 de junio de 1979, en estado de viuda de D. Constantino Alonso Pérez, sin haber otorgado disposición testamentaria.

ria; y no dejando descendientes ni ascendientes reclama la herencia su hermano de doble vínculo D. Antonio Morán del Río.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se anuncia la muerte sin testar de la causante doña Ramona Morán del Río, y se llama por el presente a las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente de este expediente, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente edicto.

Dado en Astorga, a 26 de septiembre de 1989.—El Juez, Francisco José de Prado Fernández. — La Secretaria (ilegible).

8663 Núm. 5531—2.380 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Doña María Dolores Saiz López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna.

Certifico: Que en autos civiles de juicio ejecutivo n.º 197/88 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Cistierna a 13 de septiembre de 1989. Vistos por D. Carlos Miguélez del Río, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido los presentes autos civiles de juicio ejecutivo número 197/88, a instancia del Proc. Sr. Franco Glez., en representación de D. Francisco Javier Santiago Serrano, contra D. Isaías y D. Valentín de Prado Novoa, el primero representado, en turno de oficio por el Proc. Sr. Corral Bayón, y el segundo declarado en rebeldía procesal.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a D. Isaías y D. Valentín de Prado Novoa, y con su producto entero y cumplido pago al actor de las responsabilidades por la que se despachó ejecución en cantidad de 288.634 pesetas de principal y protesto, más intereses legales, gastos y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a D. Valentín y D. Isaías de Prado Novoa.

Contra la presente cabe interponer recurso de apelación en término de cinco días ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía D. Valentín de Prado Novoa, expido y firmo la presente en Cistierna a 5 de octubre de 1989.—María Dolores Saiz López. 8605

Juzgado de Distrito de Sahagún

Doña Isabel Durán Leguina, Secretaria del Juzgado de Distrito de Sahagún (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 51/89 por estafa, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

Sentencia.—En Sahagún, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Habiendo visto y conocido los presentes autos de juicio de faltas número 51/89 por estafa, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública, D. Manuel Martín Simón, Renfe y D. Serafín Valcuende Bueno.

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Serafín Valcuende Bueno, como autor responsable de una falta del artículo 587-2.º del C. Penal, a la pena de tres días de arresto menor y a que indemnice a Renfe en la cantidad de trescientas ochenta y cinco pesetas (385), así como al pago de las costas ocasionadas en el presente juicio, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado D. Gorgonio Martínez Atienza. Rubricado.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a D. Serafín Valcuende Bueno, expido y firmo el presente en Sahagún, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Isabel Durán Leguina. 8664

Juzgado de Distrito Valencia de Don Juan

Doña María Teresa Carnicer Guiu, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan.

Certifica: Que por providencia de fecha 10 de julio de 1989, se interpuso recurso de apelación contra la sentencia dictada en juicio de faltas número 328/88, seguido por lesiones y daños en circulación, por D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, en nombre y representación de La Equitativa, S. A., y que admitida en ambos efectos, acordando se emplazase a las partes, para que en el plazo de cinco días, comparezcan ante el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número tres de los de León, a hacer uso de su derecho si les conviniere, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

y sirva de emplazamiento en legal forma a D. Luis Miguel Pérez Castro, actualmente en paradero desconocido, se expide la presente en Valencia de Don Juan, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—María Teresa Carnicer Guiu. 8606

Juzgado de Distrito número cuatro de La Coruña Cédula de citación

Por haberlo así acordado el ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito n.º 4 de La Coruña, por resolución de esta fecha, dictada en el J. F. 807/88, seguido por daños en accidente de circulación ocurrido el 15 de junio de 1987 en Oleiros, al colisionar los vehículos S-HX 3468 y C-1851-L, conducidos por Mariano Arias González y Emilio Ceide Rodríguez, por la presente se cita a Mariano Arias González y Herminia García Ortega, ambos mayores de edad, casados, y que tuvieron su último domicilio conocido en León, C/ La Cerca, n.º 38, a fin de que a las nueve cuarenta horas del próximo día veintinueve de noviembre, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Ramón y Cajal, s/n. —Centro Comercial— (Detrás de El Corte Inglés), al objeto de asistir en calidad de denunciante-denunciado y perjudicada-Pta. R.C.S., a la celebración del expresado juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, parándoles, caso de no hacerlo, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de citación en forma a Mariano Arias González y Herminia García Ortega, al parecer actualmente residentes en Alemania, expido y firmo la presente en La Coruña, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 8772

Juzgado de lo Social número dos de León

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 684/89, seguidos a instancia de Jesús Salvador Mancha, contra Felisa Población Pérez y otros, sobre despido. Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de noviembre a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Félix y don Germán Población Población, actualmente paradero ignorado, expido la

presente en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 8668

* *

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 683/89, seguidos a instancia de Laura Rivera Pérez, contra Felisa Población Pérez y otros, sobre despido. Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de noviembre a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Félix y don Germán Población Población, actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 8667

* *

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 694/89, seguidos a instancia de Francisco Costa Fernández, contra Tuñón y Pascual, S. A., sobre despido. Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de noviembre a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Tuñón y Pascual, S. A., actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral. 8666

Juzgado de lo Social número tres de León

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 665/89, seguidos a instancia de Francisco Manchado Ruiz, contra Fomento de Transportes, S. A., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinte de noviembre próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Fomento de Transportes, S. A., actualmente en paradero ig-

norado, expido el presente en León, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.
P. M. González Romo. 8481

Juzgado de lo Social de Ponferrada

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución contenciosa núm. 118/89 dimanantes de los autos núm. 200/88 instados por D.^a Josefa Lombardero Fernández contra Cominmar, S. A., en reclamación sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sra. Redondo Miranda.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martín Martín.—En Ponferrada a dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámesse a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de quince días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: Gervasio Martín Martín.
M.^a Pilar Redondo Miranda. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Cominmar, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gervasio Martín Martín.
M.^a Pilar Redondo M.—Rubricados. 8429

* *

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 118/89, dimanante de los autos número 200/88, seguidos a instancia de doña Josefa Lombar-

dero Fdez., contra Cominmar, S. A., sobre salarios se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Redondo Miranda.

Providencia. — Magistrado: Señor Martín Martín.—En Ponferrada, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Cominmar, S. A., vecino de Alcobendas (Madrid), y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procedáse al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 202.153 pesetas en concepto de principal y la de 20.215 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Firmado: Gervasio Martín Martín. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Cominmar, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior. Fdo. Gervasio Martín Martín. M.^a Pilar Redondo Miranda. Rubricados. 8430

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 56/86, dimanante de los autos núm. 209/86, que se tramitan en este Juzgado a instancia de doña Alicia Girón González y 23 más, contra la empresa Espectáculos Morán-Herederos de Adriano Morán, sobre resolución de contrato, por S. S.^a, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta. — Secretaria: Sra. Redondo Miranda.

Providencia. — Magistrado Juez: Ilmo. Sr. Martín Martín.—En Ponferrada a dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Habiéndose hecho entrega a la parte actora en esta litis, ejecución contenciosa núm. 56/86, en fecha 21-6-89, de la cantidad de 2.106.376 ptas., que correspondían al sobrante existente en la ejecución contenciosa número 10/86, tramitado igualmente ante este Juzgado, y cuyo reembolso había sido acordado en el presente proce-

dimiento y, asimismo, habiéndose dictado auto de adjudicación, en fecha 18-5-89, a la parte actora de la finca subastada en esta litis, por la cantidad de 42.300.000 ptas., prosigase la presente ejecución por la cantidad restante de satisfacer y que asciende a 11.937.490 ptas., en concepto de principal más la suma de 14.000.000 de pesetas, presupuestadas provisionalmente, para intereses, gastos y costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

El Magistrado Juez. Conforme: La Secretaria.—Gervasio Martín Martín. M.^a Pilar Redondo Miranda.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ejecutados doña Amalia Morán Rodríguez y don José Morán Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria. 8432

**

D. Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 204/89, seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Javier González Martín, María Jesús Rodríguez Cuesta y María Nuria Rodríguez Cuesta, contra la Empresa Agencia Append, S.A.L., sobre salarios, en los que se ha dictado sentencia número 416/89, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Que estimando totalmente la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada Agencia Append, S. A. L. a que, por los conceptos reclamados, abone a los actores las siguientes cantidades:

A don Francisco Javier González Martín, 97.061 pesetas; doña María Jesús Rodríguez Cuesta, 396.109 pesetas; doña María Nuria Rodríguez Cuesta, 161.873 pesetas más el 10 por 100 de interés por mora de dichas cantidades.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días ante el Tribunal Superior de Justicia. Se hace saber a las partes que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán: acreditar ante este Juzgado haber depositado en la cuenta que el mismo tiene en el Banco de España, bajo el epígrafe “Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número cuatro de León” la cantidad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 pesetas en la

cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza Lazúrtegu con el número 20/53598/3, bajo el epígrafe “Recursos de suplicación”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Agencia Append, S. A. L., en ignorado paradero, expido el presente edicto en Ponferrada, a 28 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Gervasio Martín Martín. La Secretaria (ilegible). 8433

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE CUBILLAS DE RUEDA

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los regantes de esta Comunidad para el día 19 de noviembre próximo, en la Escuela Nacional de Niños de Cubillas de Rueda, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 en segunda si no se reuniera el número suficiente de regantes en la primera, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Examen de la memoria semestral que ha de ser presentada por el Sindicato.

2.º Examen y aprobación en su caso del presupuesto de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

3.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de Has. representadas en la primera convocatoria se celebrará la segunda una hora más tarde siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Cubillas de Rueda, 17 de octubre de 1989.—El Presidente de la Comunidad, Vinicio Díez Reyero.

8968 Núm. 5533—2.108 ptas.

Comunidad de Regantes

COMUNIDAD GENERAL

DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO

Santa María del Páramo (León)

Se convoca a los Sres. Compromisarios de esta Comunidad a Junta General ordinaria que tendrá lugar en el Cinema Paramés, de Santa María del Páramo, el domingo día 26 de noviembre de 1989, y hora de las 12 de la mañana, para informar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Memoria semestral.
- 3.º Examen y aprobación si pro-

cede de los presupuestos de gastos e ingresos para el año 1990.

4.º—Información y ratificación de las actas de renovación con el nombramiento de los Sres. Vocales del Sindicato, Compromisarios de Junta General y suplentes de ambos para el mandato de 1990 a 1993 inclusive, que nos eleven las Juntas Locales de Riego de los siguientes pueblos de esta Comunidad Gral. de Regantes: Acebes del Páramo, Antoñanos del Páramo, Bercianos del Páramo, Bustillo del Páramo, Fontecha del Páramo, Huerga de Frailes, Matalobos del Páramo, San Pedro Bercianos, San Pedro las Dueñas, Santa Marina del Rey, Santa Marínica del Páramo, Valdesandinas del Páramo, Villavante del Páramo y Villazala del Páramo, por corresponder renovaciones en los mismos.

5.º—Resolución sobre Vocales y Suplentes del Jurado de Riegos que corresponda cesar.

6.º—Informes de la Presidencia.

7.º—Ruegos y preguntas.

La Junta General será pública; pero sólo para partícipes y regantes de esta Comunidad.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Santa María del Páramo, 6 de octubre de 1989.—El Presidente, Faustino Sutil Honrado.

8832 Núm. 5534—3.536 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL CANAL BAJO DEL BIERZO

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes o a sus representantes legales, para que asistan a la Junta General ordinaria que preceptúan los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el salón de actos del Instituto Politécnico “Virgen de la Encina”, de esta ciudad, el día 26 de noviembre próximo, a las 9 horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las 10 en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Altas en riego.

3.º—Presupuestos de gastos e ingresos para 1990.

4.º—Informes y propuestas de las Presidencias.

5.º—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 17 de octubre de 1989. El Presidente, Argimiro Canedo.—El Secretario, Miguel Millán.

8969 Núm. 5535—2.040 ptas.